



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXII- N°13501

Martes 29 de Septiembre de 2020

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

**Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2020 - Dto. N° 863 - Designase Subsecretario de Coordinación
Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2020 - Dto. N° 883 a 885 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2020 - Res. N° 253, 255 a 258 2-6

Ministerio de Educación
Año 2020 - Res. N° XIII-161 y XIII-162 6-7

Ministerio de Salud
Año 2020 - Res. N° XXI-322 y XXI-323 7

Secretaría de Pesca
Año 2020 - Res. N° XI-08 7

Administración de Vialidad Provincial
Año 2020 - Res. N° XV-156 a XV-159 7-8

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2020 - Res. N° XVI-26 8

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-18

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Desígnase Subsecretario de Coordinación Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público

Decreto N° 863

Rawson, 11 de Septiembre de 2020

VISTO:

El Artículo 155°- inciso 3) de la Constitución de la Provincia faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo Subsecretario de Coordinación Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que por tal motivo se propone designar al Licenciado en Economía Ángel Ernesto NURCHI; quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo,

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha intervenido en el presente trámite;

Que la Asesoría General de Gobierno, ha tomado legal intervención;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Subsecretario de Coordinación Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, al Licenciado en Economía Ángel Ernesto NURCHI (M.I. N° 29.858.580 - Clase 1983).-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI
Lic. OSCAR ABEL ANTONENA
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 883

18-09-20

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del

criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Reservarse a la agente FREEMAN, Ofelia Edith (Clase 1969-M.I. N° 20.848.962) el cargo de revista Agrupamiento C, Clase I, Grado VIII Categoría 12 con 30 horas semanales de labor de la Planta Permanente, Convenio Colectivo de Trabajo del Ministerio de Salud, con funciones en Nivel Central del Ministerio de Salud, en virtud de lo establecido por los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, de aplicación supletoria al Convenio Colectivo de Trabajo del Ministerio de Salud homologado por Resolución 164/13 STR, conforme Artículo 2° del citado cuerpo, a partir del 10 de diciembre de 2019 y por el término que desempeñe la función para la cual fue designada.

Dto. N° 884

18-09-20

Artículo 1°.- Ratifícase la Resolución N° XXI – 11/20 M.S.

Dto. N° 885

18-09-20

Artículo 1°.- RECONOCER como cesante de sus servicios, al agente Carlos Alberto VEGA (M.I. N° 10.058.103 - Clase 1952), quien revestía en el cargo Jefe de Departamento Articulación de Acciones Programáticas -Categoría 16 - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Planificación estratégica del Desarrollo de la Subsecretaría de Industria, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, por aplicación de la Ley I - N° 74 en su Artículo 10° Inciso g), desde el día 1° de abril de 2020.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 253

10-09-20

Artículo 1°.- Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Serie LV Clase 1 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a ser emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 163/12-EC, modificada por sus similares N° 692/15-EC, N° 0001/16-EC, N° 199/17-EC y N° 227/20-ECy N° 179/12-EC, modificada por sus similares N° 91/15-EC, N° 427/15-EC, N° 572/15-EC, N° 693/15-EC, N° 0002/16-EC, N° 0335/16-EC, N° 200/17-EC, N° 0001/18-EC, N° 173/19-EC, N° 208/19-EC, N° 001/20-EC, N° 029/20-EC, N° 061/20-ECy N° 228/20-EC conforme los siguientes parámetros:

a) Emisión: Serie LV Clase 1 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 66 días y vencimiento el 20 de noviembre de 2020 por hasta V/N \$50.000.000 (ampliable).

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses (USD), al tipo de cambio de integración

dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la fecha de la licitación.

- d) Fecha de Licitación: 11 de septiembre de 2020.
- e) Fecha de Emisión: 15 de septiembre de 2020.
- f) Fecha de Liquidación: 15 de septiembre de 2020.
- g) Monto a ser licitado: valor nominal PESOS CINCUENTA MILLONES (V/N \$ 50.000.000), ampliable.
- h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$1).
- i) Fecha de Vencimiento: 20 de noviembre de 2020.
- j) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.
- l) Mecanismo de colocación: Licitación Pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta Holandesa de cupón de interés.
- n) Interés:
 - 1. Tasa aplicable: en la fecha de vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a la tasa fija nominal anual a licitar y (ii) el valor nominal dividido por el tipo de cambio de integración más un interés nominal anual del seis por ciento (6%) y multiplicando el resultado por el tipo de cambio final menos el valor nominal.
 - 2. Cálculo de interés: se calcularán desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento excluyendo a esta última.
 - 3. Fecha de pago de los intereses: 20 de noviembre de 2020. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - 4. Convención de Intereses: días reales/días reales.
 - o) Tipo de cambio de integración: el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la fecha de la licitación.
 - p) Tipo de cambio final: tipo de cambio conforme lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 publicado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al tercer día hábil anterior a la fecha de vencimiento.
 - q) Tipo de oferta: oferta parcial.
 - r) Importe de las ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000) y múltiplos de PESOS UNO (V/N \$ 1) por encima de dicho monto. Las ofertas recibidas que no contengan Tasa de Interés Solicitada serán adjudicadas a la Tasa de Interés Aplicable que la Provincia del Chubut determine en razón de las ofertas recibidas que contengan la Tasa Aplicable Solicitada.
 - s) Agente de cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.
 - t) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.
 - u) Listado y Negociación: se negociarán en el Mer-

cado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos (B&MA), y/o en cualquier otro mercado de valores autorizado en la República Argentina.

v) Forma e Instrumentación de las Letras del Tesoro: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

w) Liquidación: MAE-Clear y/o a través del Colocador.

x) Integración: Las Letras Serie LV Clase 1 podrán ser integradas mediante (i) la entrega de los pesos necesarios, (ii) la entrega de los dólares estadounidenses necesarios al tipo de cambio de integración; o (iii) la entrega de las Letras Serie XLI Clase 1 y/o Serie L con vencimiento el 15 de septiembre de 2020, considerándose a tal efecto una relación de canje equivalente a VN ARS 1 de la Letra Serie XLI Clase 1 y de la Letra Serie L por cada VN ARS 1 de la Letra Serie LV Clase 1 integrada en especie.

y) Organizador: Banco del Chubut S.A.

z) Colocador: Banco del Chubut S.A.

aa) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.

ab) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

ac) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las Letras del Tesoro podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

ad) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas Letras del Tesoro como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

ae) Jurisdicción: Cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie LV Clase 1 será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia del Chubut o aquellos que, según la normativa provincial vigente, resulten competentes.

af) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 2º.- Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Serie LV Clase 2 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a ser emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 163/12-EC, modificada por sus similares N° 692/15-EC, N° 0001/16-EC, N° 199/17-EC y N° 227/20-EC y N° 179/12-EC, modificada por sus simi-

lares N° 91/15-EC, N° 427/15- EC, N° 572/15- EC, N° 693/15- EC, N° 0002/16-EC, N° 0335/16 - EC, N° 200/17-EC, N°0001/18-EC, N° 173/19-EC, N° 208/19-EC, N° 001/20-EC, N° 029/20-EC, N° 061/20-EC y N° 228/20-EC conforme los siguientes parámetros:

a) Emisión: Serie LV Clase 2 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 351 días y vencimiento el 01 de septiembre de 2021 por hasta V/ N \$100.000.000 (ampliable).

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses (USD), al tipo de cambio de integración dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la fecha de la licitación.

d) Fecha de Licitación: 11 de septiembre de 2020.

e) Fecha de Emisión: 15 de septiembre de 2020.

f) Fecha de Liquidación: 15 de septiembre de 2020.

g) Monto a ser licitado: valor nominal PESOS CIENTO MILLONES (V/N \$ 100.000.000), ampliable.

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$1).

i) Fecha de Vencimiento: 01 de septiembre de 2021.

j) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

l) Mecanismo de colocación: Licitación Pública.

m) Régimen de adjudicación: Subasta Holandesa de cupón de interés.

n) Interés:

1. Tasa aplicable: en la fecha de vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a la tasa fija nominal anual a licitar y (ii) el valor nominal dividido por el tipo de cambio de integración más un interés nominal anual del seis por ciento (6%) y multiplicando el resultado por el tipo de cambio final menos el valor nominal.

2. Cálculo de interés: se calcularán desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento excluyendo a esta última.

3. Fecha de pago de los intereses: 01 de septiembre de 2021. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. Convención de Intereses: días reales/días reales.

o) Tipo de cambio de integración: el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la fecha de la licitación.

p) Tipo de cambio final: tipo de cambio conforme lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 publicado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al tercer día hábil anterior a la fecha de vencimiento.

q) Tipo de oferta: oferta parcial.

r) Importe de las ofertas/Tramo Único: el importe

mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000) y múltiplos de PESOS UNO (V/N \$ 1) por encima de dicho monto. Las ofertas recibidas que no contengan Tasa de Interés Solicitada serán adjudicadas a la Tasa de Interés Aplicable que la Provincia del Chubut determine en razón de las ofertas recibidas que contengan la Tasa Aplicable Solicitada.

s) Agente de cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

t) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

u) Listado y Negociación: se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos (B&MA), y/ o en cualquier otro mercado de valores autorizado en la República Argentina.

v) Forma e Instrumentación de las Letras del Tesoro: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

w) Liquidación: MAE-Clear y/o a través del Colocador.

x) Integración: Las Letras Serie LV Clase 2 podrán ser integradas mediante (i) la entrega de los pesos necesarios, (ii) la entrega de los dólares estadounidenses necesarios al tipo de cambio de integración; o (iii) la entrega de las Letras Serie XLI Clase 1 y/o Serie L con vencimiento el 15 de septiembre de 2020, considerándose a tal efecto una relación de canje equivalente a VN ARS 1 de la Letra Serie XLI Clase 1 y de la Letra Serie L por cada VN ARS 1 de la Letra Serie LV Clase 2 integrada en especie.

y) Organizador: Banco del Chubut S.A.

z) Colocador: Banco del Chubut S.A.

aa) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.

ab) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

ac) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las Letras del Tesoro podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

ad) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentos vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas Letras del Tesoro como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

ae) Jurisdicción: Cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie LV Clase 2 será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia del Chubut o aquellos que, según la normati-

va provincial vigente, resulten competentes.

af) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 3º.- Autorízase al Sr. Oscar Abel Antonena, DNI 16.284.457 y/o a la Sra. Rita Mabel Cárdenas, DNI 17.622.736 a que indistintamente cualquiera de ellos suscriba los Certificados Globales representativos de las Letras del Tesoro Serie LV referidas en la presente Resolución, así como cualquier clase de documento y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para la Serie LV de Letras del Tesoro referidas en la presente Resolución.

Artículo 4º.- Autorízase a los Sres. Justo I. Segura, DNI 25.873.341, y/o Marcelo Etchebarne, DNI 21.483.457, y/o Alejandro Noblia 21.477.228, y/o Antonio Arias, DNI 31.164.261, y/o Marcos Taiana, DNI 37.806.431, y/o María Emilia Díaz, DNI 35.897.906, y/o Juan María Rosatto, DNI 36.930.793, y/o Laura Peña, DNI 41.172.771, y/o Valentina Melhem DNI 94.064.136 para que indistintamente cualquiera de ellos realice las gestiones y diligencias que resulten necesarias en representación de la Provincia del Chubut a los fines de cumplimentarlos trámites necesarios ante los organismos que correspondan para la emisión autorizada y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para las Letras del Tesoro Serie LV referidas en la presente Resolución.

Res. N° 255 **11-09-20**

Artículo 1º.- DISPONER la utilización de un monto de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$200.000.000), correspondiente al Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O) a los fines de afrontar el pago de haberes de los agentes públicos de la Provincia del Chubut, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto N° 403/2013.-

Res. N° 256 **11-09-20**

Artículo 1º.- DETERMINESE el pago de haberes correspondientes al mes de junio de 2020 de los empleados Públicos Provinciales comprendidos en el Rango 4 de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poder Judicial, Poder Legislativo, Tribunal de Cuentas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicio de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, con fecha de cancelación 11-09-2020.-

Artículo 2º.- EXCEPTÚESE del pago que se determina al personal del Ministerio de Salud y Policía de la Provincia del Chubut cuyos haberes del mes de junio del 2020 se encuentran cancelados, de conformidad a la emergencia sanitaria decretada.-

Artículo 3º.- INCLÚYASE en el pago que se determina por la presente Resolución a las Autoridades Superiores de la Administración Pública Provincial, comprendidas en el rango 3.-

Res. N° 257 **11-09-20**

Artículo 1º.- DETERMINESE el pago de los haberes correspondientes al mes de julio del corriente año del

personal de la Policía del Chubut, con fecha de cancelación 11-09-2020.-

Artículo 2º.- DETERMINESE la cancelación parcial por la suma de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000) en concepto de haberes correspondientes al mes de julio de 2020 de los empleados comprendidos en el Rango 1 de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poder Judicial, Poder Legislativo, Tribunal de Cuentas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicio de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, con fecha de cancelación 11-09-2020.-

Res. N° 258 **11-09-20**

Artículo 1º.- EMÍTASE la Serie LIV de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por un valor nominal de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$2.126.565.810), en el marco del «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

a) Emisión: Serie LIV de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 30 días y vencimiento el 15 de octubre de 2020 por VN \$ 2.126.565.810.

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Fecha de Emisión: 15 de septiembre de 2020.

d) Fecha de Liquidación: 15 de septiembre de 2020.

e) Monto a ser suscripto: PESOS DOS MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$2.126.565.810).

f) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal PESOS UNO (V/N \$1).

g) Fecha de Vencimiento: 15 de octubre de 2020.

h) Amortización: integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

i) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

j) Mecanismo de colocación: suscripción directa.

k) Interés:

1. Tasa aplicable: en la fecha de vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a la tasa fija nominal anual del 35% y (ii) el valor nominal dividido por el tipo de cambio inicial más un interés nominal anual del seis por ciento (6%) y multiplicando el resultado por el tipo de cambio final menos el valor nominal.

2. Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento excluyendo a esta última.

3. Fecha de pago de los intereses: 15 de octubre de 2020. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. Convención de Intereses: días reales/días reales.

l) Tipo de cambio inicial: tipo de cambio dispuesto

por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 correspondiente al quinto día hábil anterior a la fecha de emisión y liquidación.

m) Tipo de cambio final: tipo de cambio conforme lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 publicado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al quinto día hábil anterior a la fecha de vencimiento.

n) Agente de cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

o) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

p) Listado y Negociación: se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA), y/o en cualquier otro mercado de valores autorizado en la República Argentina.

q) Forma e Instrumentación de las Letras del Tesoro: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en Caja de Valores S.A. El FGS renuncia al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los tenedores.

r) Liquidación: MAE - Clear y/o a través del Banco del Chubut S.A.

s) Integración: Las Letras serán integradas mediante la entrega de las letras del tesoro Clase 1 Serie XLI con vencimiento el 15 de septiembre de 2020 considerándose una relación de canje equivalente a VN \$1 de las letras Clase 1 Serie XLI por cada VN \$ 1,34665017564403 de la Letra del Tesoro serie LIV a emitir y las letras del tesoro Serie L, con vencimiento el 15 de septiembre de 2020, considerándose una relación de canje equivalente VN \$1 de las Letras Serie L por cada VN \$ 1,0659054565679 de la Letra del Tesoro Serie LIV a emitir.

t) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

u) Organizador: Banco del Chubut S.A.

v) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

x) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las Letras del Tesoro podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

y) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas Letras del Tesoro como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

z) Jurisdicción: cualquier controversia originada con relación a las Letras del Tesoro LIV será sometida a la

jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia del Chubut o aquellos que, según la normativa provincial vigente, resulten competentes.

aa) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 2º.- Autorízase al Sr. Oscar Abel Antonena, DNI 16.284.457 y/o a la Sra. Rita Mabel Cárdenas, DNI 17.622.736 a que indistintamente cualquiera de ellos suscriba el certificado global representativo de las Letras del Tesoro Serie LIV referidas en la presente Resolución, así como cualquier clase de documento y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para la Serie LIV de Letras del Tesoro referidas en la presente Resolución.

Artículo 3º.- Autorízase a los Sres. Justo I. Segura, DNI 25.873.341, y/o Marcelo Etchebarne, DNI 21.483.457, y/o Alejandro Noblia 21.477.228, y/o Antonio Arias, DNI 31.164.261, y/o Marcos Taiana, DNI 37.806.431, y/o María Emilia Díaz, DNI 35.897.906, y/o Juan María Rosatto, DNI 36.930.793, y/o Laura Peña, DNI 41.172.771, y/o Valentina Melhem DNI 94.064.136, para que indistintamente cualquiera de ellos realice las gestiones y diligencias que resulten necesarias en representación de la Provincia del Chubut a los fines de cumplimentar los trámites necesarios ante los organismos que correspondan para la emisión autorizada y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para la Serie LIV de Letras del Tesoro referidas en la presente Resolución.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la Partida 7.1.3.01 por la porción correspondiente a comisiones y gastos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-161

14-09-20

Artículo 1º.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente DE GODOS, Emanuel Alberto (M.I. N° 33.771.832 - Clase 1988), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87º de la Ley VIII - N° 20.-

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asejería General de Gobierno.-

Res. N° XIII-162

14-09-20

Artículo 1º.- DAR ANUENCIA a la solicitud de Tras-

lado Definitivo Interjurisdiccional a partir del ciclo lectivo 2020, a Escuelas de la Provincia de Formosa, de acuerdo a la Resolución N° 292/16 del Consejo Federal de Educación, interpuesto por la docente VIDES, Marta Esther (M.I. N° 22.516.146 - Clase 1972), Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 148, jornada completa, de la localidad de Rio Mayo, Provincia del Chubut.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-322 21-09-20

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente resolución y hasta que se disponga lo contrario del agente ALONSO Roberto Fermín (M.I N° 22.047.045 - Clase 1971) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 36 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Esquel al Hospital Zonal Esquel, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-323 21-09-20

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 29 de febrero de 2020 la renuncia interpuesta por la agente FERNANDEZ, María Victoria (Clase 1987 - M.I. N° 33.282.760) cargo Agrupamiento A - Clase III- Grado I - Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.-

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° XI-08 21-09-20

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Bloque del Partido Juntos por el Cambio de la Honorable Legislatura del Chubut, a la agente Carla Mariela GIORNANO (M.I N° 18.554.542 - Clase 1967) cargo Oficial Administrativo - Clase VII- Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 19/19 de la Secretaría de Pesca, a partir del 21 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

Artículo 3°.- El área de Personal de la Honorable Legislatura del Chubut deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-156 14-09-20

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Equipista A - Motoniveladorista - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste al señor CARRASCO, Hugo Antonio (M.I. N° 25.442.134 - Clase 1976).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Equipista A - Motoniveladorista - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste al señor CARRASCO, Hugo Antonio (M.I. N° 25.442.134 - Clase 1976).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputada en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1-Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2020

Res. N° XV-157 14-09-20

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro, al señor STROBL ABRIGO, Nazareno Gabriel Omar (M. I. N° 39.440.266 - Clase 1996).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro, al señor STROBL ABRIGO, Nazareno Gabriel Omar (M.I. N° 39.440.266 - Clase 1996).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1- Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentadas Zona Centro - Obra 1 - Conservación Rutinaria y Mejorativa Red Vial No Pavimentada-Zona Centro. Ejercicio 2020.

Res. N° XV-158 16-09-20

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste, al señor ANDRADE Francisco Nehemías (M.I. N° 35.383.990 - Clase 1990).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona No-

roeste, al señor ANDRADE Francisco Nehemías (M.I. N° 35.383.990 – Clase 1990).

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 –Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2020.-

Res. N° XV-159

18-09-20

Artículo 1°.- DESIGNASE interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente INTHAMUSSU, Jorge Omar (M.I. N° 24.304.271 - Clase 1975) cargo Oficial de Segunda - Clase VII como Conductor «B» - Clase XI - Agrupamiento Técnico y mientras cumplan las funciones aludidas.

Artículo 2°.- RECONOCER lo actuado por el agente ALVAREZ CASTILLO, Oscar Alfredo (M.I. N° 25.823.531 - Clase 1977) cargo Profesional «B» - Clase XIV - Agrupamiento Profesional en el cargo de Segundo Jefe de Zona Noroeste - Clase XVI - Agrupamiento Jerárquico, a partir del 02 de mayo de 2019 y hasta el 15 de diciembre de 2019.

Artículo 3°.- ABONAR a los agentes ALVAREZ CASTILLO, Oscar Alfredo (M.I. N° 25.823.531 - Clase 1977) la diferencia salarial existente entre el cargo Profesional «B» - Clase XIV - Agrupamiento Profesional y el cargo de Segundo Jefe de Zona - Clase XVI – Agrupamiento Jerárquico a partir del 02 de mayo de 2019 y hasta el 15 de diciembre de 2019 y al agente INTHAMUSSU, Jorge Omar (M.I. N° 24.304.271 - Clase 1975) entre su cargo Oficial de Segunda- Clase VII y el cargo de Conductor «B» - Clase XI - Agrupamiento Técnico, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste -Actividad 1 – Conducción Conservación Zona Noroeste y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -

Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2020.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-26

21-09-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la

agente DRAZENOVIC MAS, Nadia (DNI N° 34.169.936 - Clase 1988), a partir del 07 de julio del 2020, a la función que cumple como profesional en la Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Proyectos y Desarrollo Urbano - Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: «LOPEZ, Agustín Dionisio s/ Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 446, Año 2020), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de AGUNSTÍN DIONISIO LOPEZ, debiéndose proceder a la publicación de Edictos por TRES días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 21 de Septiembre de 2020.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 25-09-20 V: 29-09-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Suscripta, en los autos caratulados: «NAVARRETE, Lidia Blanca s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 445, Año 2020), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de LIDIA BLANCA NAVARRETE, debiéndose proceder a la publicación de Edictos por TRES días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 21 de Setiembre de 2020.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 25-09-20 V: 29-09-20

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALDAÑA MARIA INES en los autos caratulados, «SALDAÑA María Inés S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000355/2020), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 22 de 2020.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 25-09-20 V: 29-09-20

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: «GUZMAN, BELTRAN EULALIA ESTER S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 00000287 del Año 2020), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del término de treinta días lo acrediten (Art. 712 del CPCC). Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de Madryn.

Puerto Madryn, 26 de Agosto de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-09-20 V: 29-09-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ATIVO VILLANUEVA TRONCOSO, D.N.I. 92.898.498 Y ZULEMA SEPULVEDA D.N.I. 719.092 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VILLANUEVA TRONCOSO, ATIVO - SEPULVEDA, ZULEMA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001087/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 18 de 2020.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 28-09-20 V: 30-09-20

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de MORENO LUIS HECTOR DE LA CRUZ en los autos caratulados «MORENO LUIS HECTOR DE LA CRUZ S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000079/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 07 de 2020.-

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 28-09-20 V: 30-09-20

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don FERNANDEZ EVARISTO, D.N.I. N° 11.291.063, paro que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho (Art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados FERNANDEZ Evaristo s/Sucesión ab intestato (Expte. N° 438/2020), bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 148 del C.P.C.C. Ley XIIIIN°5).

Puerto Madryn, 21 de Septiembre de 2020

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 28-09-20 V: 30-09-20

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta Días (30) a herederos y acreedores de DANIEL ARMANDO CASTRO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Castro Daniel Armando S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000448/2020), mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, septiembre 18 de 2020.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 28-09-20 V: 30-09-20

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ, AMALIA MARGARITA en los autos caratulados, «VELAZQUEZ, Amalia Margarita S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000342/2020), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 17 de 2020.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 25-09-20 V: 29-09-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados «CALISTO, JUAN HECTOR S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 444, Año 2020) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CALISTO JUAN HECTOR, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el boletín oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 148 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 18 de Septiembre de 2020

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 28-09-20 V: 30-09-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MATIAS JUAN y BRANCO LUCILA JOAQUINA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Matias Juan y Branco Lucila Joaquina S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001038/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 27 de 2020.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 29-09-20 V: 01-10-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial, Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, en autos: «BOTTARO VIRGINIA c/ POLOTTO ELVIO ROQUE T O. s/DAÑOS Y PERJUICIOS (Ley 24.240 Def. Consumidor)» (Expte. N° 823/15) cita y emplaza a herederos del codemandado Sr. ELVIO ROQUE POLOTTO, para que comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en el presente proceso (Arts. 54 inc. 5,148, 149 y 346 del CPCC).

El presente deberá publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario: «El Chubut».-
Rawson, (Chubut), de Agosto de 2020-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 29-09-20 V: 30-09-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MARIO IANNICCARI, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «IANNICCARI, MARIO S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 1548/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2020.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 29-09-20 V: 01-10-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO JOSE PEDRO SOLSONA, D.N.I. 7.330.259 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Solsona, Osvaldo José Pedro S/Sucesión abintestato» (Expte. 001086/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 16 de 2020.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 29-09-20 V: 01-10-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito Av. Alvear 505 P.B. de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a Cargo del Dr. Bruno Narodo cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ALBERTO CILIAN HOPKINS, para que lo acrediten en los autos caratulados: «Hopkins, Alberto Cilian S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 495 – Año 2015). En el término de 30 (TREINTA) días. Esquel, (Chubut), 18 de Febrero de 2.016.-
Publicación: 3 (tres) días.-

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 29-09-20 V: 01-10-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la Ciudad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría a cargo del Dr. Juan Sanchez Viamonte en autos caratulados «Leyria Marina Pia S/Sucesión Ab Intestato Expte 259/2020», cita y emplaza por treinta días (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la Sra. LEYRIA MARINA PIA para que se presenten a juicio. Publíquese por UN (1) día.

Lago Puelo (CH) 21 de Septiembre 2020.

PAULA VERA
Secretaria de Refuerzo

P: 29-09-20

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Labora, Rural, Minería y Familia de la Circunscripción Judicial Lago Puelo del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N en la localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Alejandra Ariet, en autos caratulados «Balanzano, María Nélica S/Sucesión Ab-intestato» (Expte. 250/2020) cita a herederos y acreedores de BALANZANO, MARIA NELIDA mediante edictos que se publicaran por UN DÍA, para que en el término de TREINTA DÍAS se presenten a juicio y así lo acrediten.-

Lago Puelo 24 de septiembre de 2020.-
Publicación: UN DÍA.-

PAULA VERA
Secretaria de Refuerzo

P: 29-09-20

EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por decisión de la Asamblea General Ordinaria de **LOS ABEDULES S.A.** de fecha 5 de Marzo de 2020 se determinó que el número de Directores este formado por un Director Titular y un Director Suplente y electo el nuevo directorio quedó conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: Victor Javier PIÑEYRO, D.N.I. N° 26.951.608 y DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Arturo Miguel PIÑEYRO, D.N.I. N° 22.527.395; ambos domiciliados en El Hoyo, Provincia del Chubut; con mandato por 3 (tres) ejercicios.-

Esquel (Chubut), 25 de Septiembre de 2020.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 29-09-20

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente Edicto de modificación de sede social de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

MODIFICACIÓN DOMICILIO LEGAL DE AG HIDRONEUMÁTICA S.R.L.

1- FECHA DEL INSTRUMENTO: 27/01/2020.
2- RAZON SOCIAL: AG HIDRONEUMÁTICA S.R.L.
3- SEDE SOCIAL: Calle Leopoldo Marechal N° 599, de la ciudad de Puerto Madryn provincia del Chubut.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 29-09-20

BAHIA BLANCA S.R.L. CESION DE CUOTAS- MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL - RENUNCIA Y RATIFICACIÓN DE GERENCIA

Por disposición del Director General de la Inspección

ción General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: «Comunicase la Cesión de cuotas - Modificación de Contrato Social - Renuncia y Ratificación de Gerencia de la firma BAHIA BLANCA S.R.L., otorgada mediante Escritura N° 353 de fecha 15 de Julio del año 2020, pasada al Folio 817 por ante la Esc. Elena Patricia VLK.- El señor José Luis SUCH, argentino, Documento Nacional de Identidad Diez Millones Ciento Tres Mil Setecientos Sesenta y Siete (10.103.767), CUIT 20-10103767-4, casado, nacido el 20 de Marzo de 1952, domiciliado en calle Tehuelches número 734 de la Ciudad de Rada Tilly, Provincia de Chubut, CEDIO al señor Antonio Emilio MARKOTIC, argentino, con Documento Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos veintitrés (10.651.423), CUIT N° 20-10651423-3, nacido el 13 de Abril de 1953, casado, y la señora Lidia Alicia Graciela RIPARI, argentina, con Documento Nacional de Identidad número doce millones cuarenta mil quinientos (12.040.500), CUIL N° 23-12040500 -4, casada, nacida el 27 de Diciembre de 1955, ambos domiciliados en Avenida Fragata Moyano número 1.268 de Rada Tilly, Chubut, la totalidad de su participación en la firma BAHIA BLANCA S.R.L., CUIT 30- 70814736-9, con sede social en Fragata Sarmiento N° 1528 de la ciudad de Rada Tilly, Chubut, sociedad inscripta ante el Juzgado de Primera instancia en lo Civil Comercial Laboral y de Minería N° UNO con asiento en la ciudad de Rio Gallegos Santa Cruz, bajo el No 2.959 Folio 15605/15616 Tomo LXII el 17 de Diciembre de 2002; y cambio de jurisdicción al Departamento Escalante, Provincia del Chubut - Cesión de Cuotas Sociales, Modificación de Contrato - Órgano de Administración, inscriptos conjuntamente en el mismo organismo bajo el Numero 1576, folio 11, Tomo V del Libro VIII de Sociedades Comerciales el 12 de Diciembre de 2012, conforme al siguiente detalle: al señor Antonio Emilio MARKOTIC, la cantidad de cincuenta cuotas sociales, y a la señora Lidia Alicia Graciela RIPARI, la cantidad de diez cuotas sociales, todas de Pesos cien (100,00) valor nominal y derecho a un voto cada una.- 2) Modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato Social: «CUARTA: El capital social es de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) dividido en CIENTO V/ENTE (120) cuotas sociales de PESOS CIEN(\$ 100,00) valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo.- « El capital queda suscripto de la siguiente forma: el señor Antonio Emilio MARKOTIC la cantidad de 110 cuotas sociales y la señora Lidia Alicia Graciela RIPARI, la cantidad de diez cuotas sociales, todas de Pesos cien (100,00) valor nominal y derecho a un voto cada una.- El señor José Luis SUCH renuncia a su cargo como Gerente de la firma.- Se ratifica al señor Antonio Emilio MARKOTIC como Socio Gerente de la firma».-

Dr. FRANCO E. MELLADO
 Director General
 Inspección General de Justicia
 Comodoro Rivadavia

EL CALAFATE S.C.C. EDICTO TRANSFORMACION S.R.L.

Por disposición de esta Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por el término de 1 (un) día en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto de Transformación de la sociedad EL CALAFATE S.C.C., a los efectos de hacer saber que: por reunión de socios con fecha 13 de Junio de 2019, en su Sede Social, los únicos socios de «EL CALAFATE S.C.C.» Mario Roberto BOCCONELLO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 6.354.988, Carlos Juan AZPARREN, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 7.330.335 y Roberto Osmar VILA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 5.045.281 resolvieron de forma unánime transformar a la Sociedad Comercial Colectiva a Sociedad de Responsabilidad Limitada - 1) Fecha del instrumento de transformación: 13 de Junio de 2019 - 2) Denominación: «El Calafate» S.R.L. continuadora de la sociedad antes denominada «El calafate» Sociedad Comercial Colectiva. - 3) Domicilio Social: San Martin 961, de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut - 4) Objeto Social: 1) EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, DE ENTRETENIMIENTO Y HOTELERIA: a) Hoteles, servicios de restaurante, bar, resto-bar, casa de lunch, confitería, pizzería, salón de fiestas, mesas de billar, cafetería, casa de té, servicios rápidos de comidas, música, karaokes, shows en vivo y por cable, y/o televisión; todo ello en salones propios o de terceros. Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol y envasadas en general y/o cualquier rubro gastronómico, toda clase de productos pre-elaborados y elaborados, pudiendo además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente o indirectamente se vincule con ese objeto. b) La explotación de locales de espectáculos en los rubros discoteca, disco bar, club nocturno, restaurante con o sin espectáculo, bar y/o pub diurno o nocturno, video bar, salón de fiesta y/o pista de baile. Todo ello en los términos de la ordenanza de espectáculos públicos municipal vigente del lugar en que la sociedad efectúe cualquiera de las actividades mencionadas. La explotación de todo tipo de espectáculos públicos o privados, en todos los géneros, juegos mecánicos, exposiciones, ferias, muestras de productos, conferencias publicitarias, culturales, discográficos, editorial, desfiles, todo tipo de eventos deportivos, musicales, conciertos musicales, recitales de cantantes, grupos o músicos solistas, con o sin acompañamiento orquestal incluida la filmación, producción y distribución de películas, videos, dvd y grabaciones. Asimismo podrá comprar, vender, locar, construir y en general explotar salas de espectáculos. Explotación de piletas de natación, solarium, gimnasio, spa. 2) TURISMO: Organizadora de Viajes: Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reserva de hoteles, dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, cultura-

les, deportivos, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. Efectuar : a) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero ; b) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero ; c) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados A FORFAIT, en el país o en el extranjero ; d) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes ; e) la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios ; f) la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo ; g) la compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; h) la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados ; i) los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados y j) la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viaje. 3) MINERIA: Realizar todo tipo de actividades relacionadas con la industria minera; adquirir, arrendar y usufructuar minas y/o canteras; exploración, cateo, extracción, refinación, procesamiento, distribución, comercialización a cualquier tipo de empresas, transporte de todo tipo de minerales, sólidos, líquidos o gaseosos, en piedras y chancado triturado a granel. Exportación, importación de minerales, en cualquier de sus formas, ya sean elaborados, semielaborados o en bruto, así como toda otra actividad relacionada con la actividad minera. b) Elaborar, instrumentar y llevar a cabo, por sí, por terceros, planes y/o proyectos de exploración, prospección, cateo y explotación de yacimientos y/o canteras ubicados en el país o en extranjero, con participación de autoridades públicas, estatales o no u organismos internacionales. A los fines antes expresados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. c) Transporte de Carga de cualquier naturaleza de corta, media y larga distancia. 6) Capital Social: El capital social se fija en una suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000.-), dividido en (3000) cuotas sociales de \$1.000 (PESOS UN MIL) cada una; que los socios suscriben e integran de acuerdo con el siguiente detalle: Sr. Mario Roberto Bocconello 1.000 Cuotas sociales por un importe de \$1.000.000 (PESOS UN MILLÓN), Sr. Roberto Osmar Vila 1.000 Cuotas sociales por un importe de \$1.000.000 (PESOS UN MILLÓN) y el Sr. Carlos Juan Azparren 1.000 Cuotas sociales por un importe de \$1.000.000 (PESOS UN MILLÓN) - 7) Administración y Representación Legal: La administración y representación legal será ejercida por el Sr. Mario Roberto BOCCONELLO en carácter de Socio Gerente durante todo el plazo de duración de

la sociedad. - 8) Fecha de cierre del ejercicio: Fecha de cierre del ejercicio económico y financiero el 31 de mayo de cada año.-

Esquel (Chubut), 25 de Septiembre de 2020.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 29-09-20

IVARAFA S.A.S. CONSTITUCIÓN EDICTO

En la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, República Argentina, Fecha de Inst. 10/08/20 y 14/09/20, Dolic, Boris Ivan, 46 años de edad, nacido el 11/11/1973, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Joseph Jones N° 345 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, con Documento Nacional de Identidad N° 23.405.834, C.U.I.T. 20-23405834-8, quien constituye una sociedad que se denominará Ivarafa Sociedad por Acciones Simplificada y establece su sede social y legal en la calle Teniente Garcia N° 580 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, al desarrollo de las siguientes actividades: a) Venta al por mayor y menor de productos alimenticios frescos, secos, preparados, envasados y congelados; b) Venta al por mayor y menor de bebidas alcohólicas y bebidas sin alcohol; c) Venta al por mayor y menor de productos de la pesca como pescados, mariscos y cualquier fruto del mar; d) Venta de artículos de bazar y regalaría; e) Venta de chocolates, golosinas, productos de kiosco y cigarrillos; f) Venta de artículos e insumos de ferretería, herramientas y maquinarias; g) Compra, venta, importación y exportación de todos los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto social, pudiendo realizar sin restricción alguna todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto societario; h) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como elaboradora, vendedora y revendedora de productos alimenticios en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales y nacionales. Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero; i) Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, participar en otras sociedades comprando acciones o cuotas sociales de las mismas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones fi-

nancieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00), representado por 250 Acciones Ordinarias Escriturales por un valor nominal total de Pesos Mil (\$ 1000,00) cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma por tiempo indeterminado. Revestirá el cargo de Administrador titular Rodríguez, Rodolfo Rafael, 46 años de edad, nacido el 21/03/1974, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Teniente García N° 580 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, D.N.I. N° 23.998.538, C.U.I.T. 20-23998538-7 y de Administrador Suplente Dolic, Boris Ivan, 46 años de edad, nacido el 11/11/1973, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Joseph Jones N° 345 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, con Documento Nacional de Identidad N° 23.405.834, C.U.I.T. 20-23405834-8. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. La sociedad tendrá un plazo de duración de 99 años. La sociedad prescinde de sindicatura. Publíquese por un día.-

Dr. RAMIRO GABRIELLÓPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 29-09-20

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

COMPAÑÍA DE MINAS MAGRI S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 2020 a las 18 horas que en las instalaciones de la empresa, la que se llevará a cabo por zoom, los accionistas deberán enviar un mail a administracion@magrigallardon.com para solicitar ID y acceso, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
- 2.- Justificación en la demora en la confección de los balances y consideración para aprobación de los mismos;
- 5.- Autorizar al Directorio a gestionar ante la IGJ la regularización de la deuda y la publicación de las modificaciones del estatuto.

GERARDO ALBERTO GALLARDON
Presidente

I: 23-09-20 V: 29-09-20

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

COMPAÑÍA DE MINAS MAGRI S.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 2020 a las 17 horas la que se llevará a cabo por zoom, los accionistas deberán enviar un mail a administracion@magrigallardon.com para solicitar ID y acceso, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
- 2.- Justificación y modificación del Estatuto en cuanto al domicilio de la Sociedad Anónima.
- 3.- Consideración de lo ejecutado por el Directorio.

GERARDO ALBERTO GALLARDON
Presidente

I: 23-09-20 V: 29-09-20

COLEGIO PROVINCIAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (VIRTUAL)

Estimados matriculados:

Atento los motivos de público conocimiento en relación a la cuarentena decretada por el gobierno, el Colegio Provincial de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia del Chubut convoca, según lo previsto por ley X 35, mediante sesión virtual a los miembros de la Asamblea de Delegados para el día 17/10/2020 a las 9:00 hs.

Temas a tratar en el orden del día:

- 1- Honorario Profesionales Mínimos Sugeridos
- 2- Revisión de Reglamento Interno del COHSECH

Modalidad de reunión: Plataforma Google Meet

Los matriculados que deseen presenciar la asamblea, enviar correo a: colegiohstchubut@gmail.com (Confirmar asistencia con el asunto: Asamblea Extraordinaria Virtual Matrícula n°:.....)

Lic. CHRISTIAN FORMANTEL
Consejo Superior
Secretario CO.H.SE.CH

I: 28-09-20 V: 30-09-20

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020
Obra: «ACCESO A B° TIERRA JOVEN 1era. ETAPA -

PAVIMENTACIÓN»

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 01/2020, para la Obra: «ACCESO A B° TIERRA JOVEN 1era. ETAPA - PAVIMENTACIÓN», trabajos autorizados por la Ordenanza 2518/20, promulgada por la Resolución 315/20.

Esta Licitación comprende los trabajos de pavimentación de la calzada que actualmente sirve de acceso al Barrio Tierra Joven, desde la intersección de la Avenida 10 de Junio hasta la calle Faro Isla Leones.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 9 de Octubre de 2020 a las 12,00 horas, en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en calle Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos siete millones setecientos sesenta y seis mil quinientos uno con cuarenta y seis centavos (\$ 7.766.501,46), a Agosto/2020.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 (sesenta) días corridos.

GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de pesos setenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 77.665,00).

VALOR DEL PLIEGO: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y descargado desde la página oficial de la Municipalidad de Rada Tilly www.radatilly.com.ar, sin costo alguno. Las consultas se realizarán únicamente a través del correo de la Secretaría de Obras Públicas obras_publicas@radatilly.gov.ar hasta el día martes 6 de octubre de 2020, inclusive. CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA (Sección Ingeniería): Pesos cuarenta y seis millones quinientos noventa y nueve mil ocho con setenta y seis centavos (\$46.599.008,76).

I: 25-09-20 V: 01-10-20

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACION
SUBSECRETARIA DE ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/20.

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE MEMBRANAS PARA OSMOSIS INVERSA».-

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL 2020 A LAS 12:00 HORAS EN SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO – RAWSON CHUBUT

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EL DIA 14 DE OCTUBRE DEL 2020 HASTA LAS 12:00 HS. EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.

I: 25-09-20 V: 29-09-20

PROVINCIA DEL CHUBUT

**Ministerio de Infraestructura, Energía y
Planificación**

**SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/20

OBRA: «Ampliación y Refacción Hospital Rural»

UBICACIÓN: LAGO PUELO

Presupuesto Oficial: Pesos ciento doce millones ochocientos noventa y tres mil ciento cincuenta y uno. (\$112.893.151,00) Valor Básico Enero de 2020

Plazo de ejecución: Seiscientos (600) días corridos

Garantía de oferta: Pesos un millón ciento veintiocho mil novecientos treinta y uno con cincuenta y uno centavos (\$1.128.931,51)

Capacidad de ejecución anual: Pesos sesenta y siete millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos noventa con sesenta centavos (\$67.735.890,60) en la Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000,00).-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson-Chubut

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP- Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360,

Rawson-Chubut contra presentación de comprobante de pago.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 28 de OCTUBRE de 2020, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson -Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: se realizará el día MIÉRCOLES 28 de OCTUBRE de 2020, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N°50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 24-09-20 V: 30-09-20

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 152092 – EXPEDIENTE N° 02422-MGyJ-20

• OBJETO: Provisión de carne durante el mes de octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.446.000).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 152093 – EXPEDIENTE N° 02423-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 118.620).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 152094 – EXPEDIENTE N° 02425-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de pan durante el mes de octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 409.200).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 152095 – EXPEDIENTE N° 02427-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 394.050).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 152097 – EXPEDIENTE N° 02451-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de cubiertos descartables durante el mes de octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 51.000).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 152096 – EXPEDIENTE N° 02452-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 330.730).-

FECHA DE APERTURA: 30/09/2020 – 09:00 HORAS
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario

tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 24-09-20 V: 29-09-20

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 152070 – EXPEDIENTE N° 02433-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 38.350).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 152069 – EXPEDIENTE N° 02437-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 CENTAVOS (\$ 7.110). -

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 152071 – EXPEDIENTE N° 02445-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 132.305).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 152072 – EXPEDIENTE N° 02446-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 80.440).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 152074 – EXPEDIENTE N° 02448-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional

de Esquel.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 31.200).-

FECHA DE APERTURA: 30/09/2020 – 09:15 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 24-09-20 V: 29-09-20

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152076 – EXPEDIENTE N° 02439-MGyJ-20

• OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 765.850).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152077 – EXPEDIENTE N° 02440-MGyJ-20

• OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 570.215).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152078 – EXPEDIENTE N° 02441-MGyJ-20

• OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100

CENTAVOS (\$ 2.509.500).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152079 – EXPEDIENTE N° 02442-MGyJ-20

• OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 306.200).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152080 – EXPEDIENTE N° 02443-MGyJ-20

• OBJETO: Provisión de cubiertos y bandejas descartables durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 108.800).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152081 – EXPEDIENTE N° 02453-MGyJ-20

• OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.233.215).-

FECHA DE APERTURA: 30/09/2020 – 09:30 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 24-09-20 V: 29-09-20

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GES-

TION DE COMPRAS N° 152084 – EXPEDIENTE N° 02428-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 160.960).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 152085 – EXPEDIENTE N° 02429-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 329.000).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 152089 – EXPEDIENTE N° 02430-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 379.345).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 152090 – EXPEDIENTE N° 02431-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 44.100).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 152091 – EXPEDIENTE N° 02432-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 153.700).-

FECHA DE APERTURA: 30/09/2020 – 09:45 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 24-09-20 V: 29-09-20

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 22,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 26,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 2201,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 4843,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 2421,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 50,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 343,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1026,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 2515,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 1959,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 1761,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 1761,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 172,00